

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION N° 94.1.1.1. 3450

DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE QUITO, (E.) 0000012

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TECNOLOGIA INVERSIONES ECUADOR TECNIE CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 4 de agosto de 1994 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías y de Valores, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía TECNOLOGIA INVERSIONES ECUADOR TECNIE CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Décimo Noveno tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito,

19 DIC 1994

*Bea*  
Dra. Beatriz García Banderas

*H* *M* ANC/FCHT

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 332 del Registro Mercantil tomo 128. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 273 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 21 de diciembre de 1994.

*Gustavo García Banderas*  
EL REGISTRADOR  
Dr. Gustavo García Banderas